

Decreto N° 4411, que autoriza al Ayto. del Municipio de Tenares a donar un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9168, del 8 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4411

VISTA la Resolución N° 007-69, de fecha 25 de abril de 1969, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Tenares;

En ejercicio de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tenares a donar en favor del Estado Dominicano una porción de terreno con un área de 2,516 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela N° 106 del Distrito Catastral N° 5 del Municipio de San Francisco de Macoris, que será utilizada en la construcción de un Subcentro Sanitario y Maternidad en la citada localidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4412, que aprueba la Resolución N° 111-69, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9169, del 17 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4412

CONSIDERANDO que la empresa "Industrias Asociadas,